ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 6
SERIE 2007- 2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR UN DONATIVO DE TRES MIL DÓLARES ($3,000.00) A LEONES FUTBOL CLUB, CORP. Y SOLIDARIZARNOS CON EL ESFUERZO DE ESTOS NIÑOS, JÓVENES Y SUS DIRIGENTES EN EL DESARROLLO DEL DEPORTE DEL FUTBOL."

<<<<<*****>>>>>

POR CUANTO: Leones Futbol Club, Corp. es una organización sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: Leones Futbol Club, Corp. está participando en la Liga del Este, Torneo en el cual participan diez (10) municipios;

POR CUANTO: En este Torneo, Ponce está representado en todas sus categorías, desde cinco hasta diecisiete (5-17) años;

POR CUANTO: Ante el loable esfuerzo de encaminar a estos pequeños por los senderos del deporte y la sana actividad física, esta Administración Municipal se solidariza con las buenas intenciones de los líderes de esta entidad deportiva y con las ejecutorias de estos niños en el campo de juego;

POR CUANTO: La Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce ha brindado un minucioso examen a esta solicitud y entiende muy provechosa esta organización para el desarrollo del deporte de balompié en nuestros niños;

POR CUANTO: En los últimos años el "soccer" ha estado en crecimiento por lo que brindando este donativo lograremos que Ponce se convierta en la capital de este deporte en Puerto Rico;

POR CUANTO: El donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos que comprenden los requisitos de Ley y Reglamentos aplicables;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de tres mil dólares ($3,000.00), con cargo a la partida 208010-09-01-0000-94.47, al Leones Fútbol Club, Corp. para ayudarlos a desarrollar el deporte del balompié entre la juventud ponceña.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de la Secretaría de Recreación y Deportes tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta informe de usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Recreación y Deportes entienda aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce. La entidad deberá cumplir además con cualquier requisito adicional que se les exija, conforme lo manda la ley vigente y demás estatutos vigentes.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCION CUARTA: La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2007.

LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. WALDEMAR VELEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2007.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

cpr

RES.# 6 DONATIVO LEONES FUTBOL CLUB

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 6, Serie 2007-2008-; "PARA APROBAR UN DONATIVO DE TRES MIL DÓLARES ($3,000.00) A LEONES FÚTBOL CLUB, CORP. Y SOLIDARIZARNOS CON EL ESFUERZO DE ESTOS NIÑOS, JÓVENES Y SUS DIRIGENTES EN EL DESARROLLO DEL DEPORTE DEL FÚTBOL.";aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 9 de julio de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns

Una Vacante.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día ***lunes, 9 de julio de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 10 de julio de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***martes, 10 de julio de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***martes, 10 de julio de 2007.***

REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm